



Creado por Ley N° 13415

**Resolución de Gerencia Municipal N°032- 2020 - MDSJB/GM**

San Juan Bautista, 10 febrero de 2020.

**VISTO:**

El Informe N° 021-2020-MDSJB/GAF, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional;

Que, para optimizar y garantizar un adecuado servicio a la población del Distrito de San Juan Bautista, es necesario reforzar con personal idóneo, de acuerdo al requerimiento realizado por las áreas usuarias, a fin de cumplir con este objetivo, se convoca a concurso público, para dar continuidad a las actividades programadas; debiendo en consecuencia conformarse la comisión de concurso para la calificación y selección correspondiente;

Que, mediante Informe N° 021-2020-MDSJB/GAF, el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad, remite la Conformación de la Comisión Encargada de Conducir y Ejecutar las Etapas de la Convocatoria y Selección de Personal para la Cobertura de Plazas, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) D.L N° 1057, el Decreto Legislativo N° 728 y cubrir las plazas Suplencias y Plazas Vacantes el Decreto Legislativo N° 276 ;

Que, el proceso de Selección del Personal, se desarrollará conforme a las bases. El personal seleccionado se vinculará a la Municipalidad bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) requeridos y solicitados por las distintas unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contrataciones Administrativas de Servicio, el Decreto Legislativo N° 728 y cubrir las Suplencias y Vacantes el Decreto Legislativo N° 276 ;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 002-2020-MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al CPC Carlos Celestino Jayo Choque, con Resolución de Alcaldía N° 029-2020-MDSJB/ALC, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

*¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!*

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: [munisajuan@gmail.com](mailto:munisajuan@gmail.com) / [www.sanjuanbautista.gob.pe](http://www.sanjuanbautista.gob.pe).



CPC *Ayda Pérez Ortega*  
GERENTE

04-02-2020



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
"Un Distrito para Todos"  
**PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO**



Creado por Ley N° 13415

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR,** la Comisión Encargada de Conducir y Ejecutar las Etapas de la Convocatoria y Selección de Personal para la Cobertura de Plazas, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) D.L N° 1057, Decreto Legislativo N° 728 y cubrir las plazas Suplencias y las plazas Vacantes el Decreto Legislativo N° 276, quedando conformado acorde al detalle siguiente:

Miembros Titulares		
1	CPC. Salomón Juárez La Rosa.	Presidente.
2	C.P.C Edwin Gómez Salvatierra.	Secretario.
3	CPC. Ayda Perez Ortega	Miembro.
Miembros Suplentes		
4	C.P.C. Alejandro Huamanrimachi Molina	Presidente
5	Abog Félix Emilio Salazar Mariño.	Secretario
6	Econ Waldo Ccenhua Bustamante .	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER,** a los Funcionarios nominados en el Artículo Primero su cumplimiento bajo responsabilidad con las formalidades exigida por Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR,** el presente acto resolutivo a los miembros integrantes, a las instancias pertinentes, conforme a las formalidades prescritas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 SAN JUAN BAUTISTA - AYACUCHO  
 -----  
 CPC Carlos Ceigano Jara Choque  
 GERENTE MUNICIPAL



*¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!*  
 Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.  
 Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com / www.sanjuanbautista.gob.pe.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS URBANOS

CPC Alejandro Huamanrimachi Molina  
SUB GERENTE

